



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 082-2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 25 ENE. 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1021-2023-GR, sobre Constitución del COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, 2023-2026;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 819-2019-GR-PUNO de fecha 02 de agosto del 2019, se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.-CONSTITUIR el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, 2019-2022, integrado por los titulares de las siguientes instancias regionales:

PRESIDENTE:

EL GOBERNADOR REGIONAL

PRIMER MIEMBRO:

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SEGUNDO MIEMBRO Y SECRETARIO TÉCNICO:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

LOS ALCALDES DE LAS TRECE (13) PROVINCIAS Y SUS RESPECTIVOS DISTRITOS DE LA REGIÓN DE PUNO

ARTICULO SEGUNDO.- Las trece (13) Provincias de la Región Puno representaran a sus respectivos distritos en el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIÓN EN SALUD - CRIIS sin perjuicio a que los distintos puedan participar de manera directa como miembro representante."

Que, el Sub Gerente de Programación de Inversiones y CTI, mediante Informe N° 022-2023-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI, concluye "De acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157 (aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-SA), en su artículo 19, Del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS) de cada región, numeral 19.2. "Los CRIIS ya instalados y constituidos deben ser ratificados por disposición del Gobierno Regional en el marco de la normativa vigente." Por la misma se debe RATIFICAR el Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS) para el periodo 2022-2026, bajo resolución ejecutiva.", y

Estando al Informe N° 022-2023-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI, y Oficio N° 047-2023-GRPUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- RATIFICAR el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD DEL GOBIERNO





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 082-2023-GR PUNO/GR

Puno, 25 ENE. 2023



REGIONAL PUNO, para el periodo 2023-2026, integrado por los titulares de las siguientes instancias regionales:

PRESIDENTE:

EL GOBERNADOR REGIONAL.

PRIMER MIEMBRO:

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

SEGUNDO MIEMBRO Y SECRETARIO TÉCNICO:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

LOS ALCALDES DE LAS TRECE (13) PROVINCIAS Y SUS RESPECTIVOS DISTRITOS DE LA REGIÓN DE PUNO.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL